CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PORTÁTILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TREP EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 420074.-

Asunción, 27 de octubre de 2022

ADENDA N° 2

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a ustedes en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PORTÁTILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TREP EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 420074**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo.

Se deberá tener en cuenta las modificaciones realizadas dentro del apartado "9. Capacidad Técnica", de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", del Pliego de Bases y Condiciones.

9.1. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica para el suministro de los bienes requeridos.
b) El oferente fabricante deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; en el caso de oferentes representantes o distribuidores, deberán declarar bajo fe de juramento poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
c) El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
d) El oferente deberá demostrar que cuenta con respaldo de como mínimo un centro autorizado de servicios que se encuentre certificado por el fabricante de la marca ofertada.
e) El oferente deberá acreditar que el centro autorizado de servicios cuenta con al menos 3 técnicos especializados y certificados por el fabricante de la marca ofertada dentro de su staff permanente.
f) El oferente deberá acreditar que posee autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, DEBIENDO acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * JUSTICIA ELECTORAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

Se deberá tener en cuenta las modificaciones realizadas dentro del apartado "9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio", de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", del Pliego de Bases y Condiciones.

9.2.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los bienes requeridos.
b)	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
c)	Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
d)	Documento emitido de un Centro Autorizado de Servicios (CAS) reconocido para la República del Paraguay que acredite el respaldo al oferente y dirigido a nombre de la Convocante.
e)	Documento emitido por el fabricante de la marca ofertada a favor del CAS que respalda al Oferente indicado en el punto anterior (d).
f)	Formulario estándar N° 7 "Lista de Técnicos Permanentes en el Staff", de la Sección Formularios, conforme a lo indicado en los criterios de evaluación.
g)	Documentos que acrediten que las personas indicadas en el Formulario estándar Nº 7 "Lista de Técnicos Permanentes en el Staff" forman parte del staff permanente del Centro Autorizado de Servicios (CAS)
h)	Documentos que acrediten que las personas indicadas en el Formulario estándar Nº 7 "Lista de Técnicos Permanentes en el Staff" cuentan con certificación emitida por el fabricante de la marca ofertada.
i)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en el apartado de formularios.

FORMULARIO Nº 7

FORMULARIO DE LISTA DE TÉCNICOS PERMANENTES

Nombre legal del Oferente: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1				
2				
3				

Este documento deberá estar acompañado de los Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales técnicos, copias simples de los documentos que acrediten que éstos forman parte del staff permanente del Centro Autorizado de Servicios (CAS) y de los certificados de los mismos emitidos por el fabricante de la marca ofertada.

OBSERVACIÓN:

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas por esta Convocante. No se permitirán alteraciones al presente formulario,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa

en cuanto al contenido, ni se aceptarán sustituciones o modificaciones al formato del mismo.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación